

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día nueve de octubre de dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D. José Antonio Palacios García y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusaron debidamente su asistencia D. Ignacio Marcial García García y D. José Luis Ulecia Narro.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 13 de septiembre de 2012, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, dictada desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
04.09.2012	• Delegación de funciones en el Teniente de Alcalde D. Miguel Ángel García Corral, del 15 de septiembre al 23 de septiembre de 2012.
12.09.2012	• Instando al no estacionamiento en C/. Mediavilla Baja, por obstaculizar el tráfico rodado.
24.09.2012	• Desestimación del Recurso de Reposición relativo a la denegación de señalización en Plaza El Coso, nº 17 - bajo.
08.10.2012	• Determinación de los Festivos Locales para el año 2013: <ul style="list-style-type: none">- 4 de febrero de 2013 (lunes), festividad de S. Blas- 10 de julio de 2013 (miércoles), festividad de S. Cristóbal. Esta Resolución dictada de urgencia es convalidada por unanimidad por el Pleno Municipal.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2012.-

Vista la presentación de factura Nº 51 de 28/08/2012 (R.E. nº 963 de 03/10/2012) correspondiente a ejercicios anteriores (2009/2010/2011) que no ha sido

reconocida ni pagada durante dichos ejercicios y cuyo importe asciende a 15.274,00 € + I.V.A. emitida por el fontanero D. Pedro Daroca Padilla (16.517.410-Y).

Atendido que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Atendido que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento.

Vistos los informes y documentación obrante en el expediente con respecto a una factura que se emite años después de la realización de los trabajos y que se presenta en un ejercicio presupuestario posterior. Atendido que no es necesario proceder a la tramitación de un expediente de modificación del presupuesto y que el presente expediente se enmarca en el principio presupuestario de especialidad temporal, que implica que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Atendido que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Atendido que ese trata de un procedimiento excepcional por el que puede imputarse al Presupuesto de 2012, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación.

Atendido que se trata de una factura emitida por el fontanero que habitualmente trabaja para el Ayuntamiento, efectuando reparaciones, instalaciones, etc. habiéndose contrastado y comprobado la realización de los trabajos facturados y que ha sido requerido para la facturación trimestral de los trabajos que realice para el Ayuntamiento de Entrena.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. José Antonio Palacios García, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente: Factura N^o 51 de 28/08/2012 (R.E. n^o 963 de 03/10/2012) correspondiente a ejercicios anteriores (2009/2010/2011) cuyo importe asciende a 15.274,00 € + I.V.A. emitida por el fontanero D. Pedro Daroca Padilla (16.517.410-Y) por los trabajos de fontanería de los años 2009-2010 y 2011.

Segundo.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a la partida relativa a mantenimiento de redes de agua potable y saneamiento municipales. 1.210.03.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Y PRIMARIA”, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA.-

Tomó la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, indicando la conveniencia de dejar el punto sobre la mesa a la espera de diversas aclaraciones y concreciones por parte de la Consejería de Administraciones Públicas, con respecto al convenio a suscribir, aprobándose por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez